

"Año de la universalización de la salud"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 001188

### ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

Visto la Resolución Vice Ministerial N° 030-2020-MINEDU y el informe N° 010-2020 / EEP-AGP- UGEL N° 09-H, y demás actuados, con un total de 14 folios; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento de personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, conforme al literal b) del artículo 65 de la Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local es una de las instancias de gestión educativa descentralizada; habiéndose precisado, en el artículo 74 de dicha Ley, como una de sus funciones educativas; preservando su autonomía institucional.

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 030-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación, prórroga o renovación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios".

Que, en los anexos de la Resolución Vice Ministerial N° 030-2020-MINEDU, se presentan los puestos a contratarse bajo el régimen CAS para el año 2020, precisándose en el anexo "2" los puestos priorizados que las UGEL deben contratar, prorrogar o renovar, en el periodo presupuestal, asignándose a la UGEL 09 Huaura como meta la contratación de 01 especialista en Monitoreo de Evaluaciones de estudiantes y Docentes.

Que, mediante el informe N° 006-2020/EEPIII-AGP-UGEL N° 09-H, el Especialista de Primaria del Área de Gestión Pedagógica, concluye que es preciso realizar la conformación del Comité de que será responsable de ejecutar el proceso CAS correspondiente al puesto de especialista en Monitoreo de Evaluaciones de Estudiantes y Docentes, para el año 2020, a fin de garantizar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación del personal, en conformidad al numeral 5.2.4 Comité de selección.

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria N° 065-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 003-2018-TR, los instrumentos CAS aprobados mediante Resolución N° 107-2011-SERVIR/PE y demás normas aplicables a la materia y Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local, en su condición de unidad ejecutora.

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección para el Proceso de

Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente al puesto de especialista en Monitoreo de Evaluaciones de estudiantes y Docentes para el año 2020, el cual estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Presidente : Lic. Ruyer Obith Espinoza Yupanqui.  
Jefe del Área de Gestión Administrativa - UGEL 09 HUAURA
- Secretario : Lic. Florentina Dorila Silva Tamay  
Especialista administrativo en Personal – UGEL 09 HUAURA
- Miembro : Lic. Luz Beatriz Huamán Escudero  
Jefa del Área de Gestión Pedagógica - UGEL 09 HUAURA

SUPLENTES:

- Presidente : Ing. Carlos William Marín Pacífico  
Técnico administrativo- Operador PAT - UGEL 09 HUAURA
- Secretario : Lic. Jenny Karina Atencio Tello  
Técnico en personal – UGEL 09 Huaura
- Miembro : Mg. Katerine Pamela Ocrosponma Valdivia De Soto.  
Especialista en Educación - UGEL 09 Huaura

**ARTÍCULO 2.- PRECISAR** que la vigencia del Comité de selección, es desde la fecha de expedición del presente acto resolutivo, para llevar a cabo todo el proceso correspondiente hasta el 31 de diciembre del 2020.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente Resolución y remitirla a las Áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
Rocío Rodríguez  
Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – HUAURA

LO QUE TRANSCRIBIMOS A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES  
ATENTAMENTE

  
J.C. Jorge Ubaldo Valdez Noel  
JEFATURA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO - UGEL N° 09 - HUAURA

RHRL/DPSIII  
LBHE/JAGP  
LICM/EE  
C.C Archivo